

# Año escolar 2019-20

## Requisitos de vacunación del estado de Nueva York para poder inscribirse y asistir a la escuela<sup>1</sup>

**NOTAS:**

Los niños que se encuentran en prekindergarten deben contar con las vacunas apropiadas para su edad. La cantidad de dosis depende del calendario recomendado por el Advisory Committee for Immunization Practices (Comité Asesor de Prácticas de Vacunación, ACIP). Para los alumnos desde prekindergarten hasta el 11.º grado, los intervalos entre las dosis de vacunas deben corresponderse con el calendario de vacunación recomendado por el ACIP para personas de 0 a 18 años de edad. Las dosis recibidas antes de la edad mínima o antes de cumplidos los intervalos mínimos no son válidas y no cuentan para la cantidad de dosis que se enumeran a continuación. NO es necesario que se revisen los intervalos entre dosis de vacunas para alumnos del 12.º grado, excepto para el intervalo entre dosis de la vacuna contra el sarampión. Consulte las notas al pie de página para obtener información específica sobre **cada** vacuna. Los niños que se inscriben en clases sin un grado definido deben cumplir con los requisitos de vacunación de los grados en los que podrían estar según su edad.

**Los requisitos de dosis DEBEN leerse con las notas al pie de página de este calendario.**

Vacunas	Prekindergarten (guardería, Head Start, jardín de infantes o Pre-k)	Kindergarten y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grados	6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º grados	12.º grado
<b>Vacuna que contiene los toxoides diftérico y tetánico y vacuna contra la tos ferina (DTaP/DTP/Tdap/Td)<sup>2</sup></b>	<b>4 dosis</b>	<b>5 dosis o 4 dosis</b> si la 4.ª dosis se administró a los 4 años de edad o más o <b>3 dosis</b> si tiene 7 años de edad y si la serie empezó cuando tenía 1 año de edad o más	<b>3 dosis</b>	
<b>Vacuna que contiene los toxoides tetánico y diftérico y refuerzo de la vacuna contra la tos ferina (Tdap)<sup>3</sup></b>	<b>No corresponde</b>		<b>1 dosis</b>	
<b>Vacuna antipoliomielítica (IPV/OPV)<sup>4</sup></b>	<b>3 dosis</b>	<b>4 dosis o 3 dosis</b> si la 3.ª dosis se administró a los 4 años de edad o más	<b>4 dosis o 3 dosis</b> si la 3.ª dosis se administró a los 4 años de edad o más	<b>3 dosis</b>
<b>Vacuna contra el sarampión, paperas y rubéola (MMR)<sup>5</sup></b>	<b>1 dosis</b>	<b>2 dosis</b>		
<b>Vacuna contra la hepatitis B<sup>6</sup></b>	<b>3 dosis</b>	<b>3 dosis</b>	<b>3 dosis o 2 dosis</b> de la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax) para niños que recibieron las dosis en intervalos de por lo menos 4 semanas entre los 11 y los 15 años	
<b>Vacuna contra la varicela<sup>7</sup></b>	<b>1 dosis</b>	<b>2 dosis</b>		<b>1 dosis</b>
<b>Vacuna antimeningocócica conjugada (MenACWY)<sup>8</sup></b>	<b>No corresponde</b>		<b>7.º, 8.º, 9.º y 10.º grados: 1 dosis</b>	<b>2 dosis o 1 dosis</b> si la dosis se administró a los 16 años de edad o más
<b>Vacuna conjugada contra el Haemophilus influenzae tipo b (Hib)<sup>9</sup></b>	<b>1 a 4 dosis</b>	<b>No corresponde</b>		
<b>Vacuna conjugada contra el neumococo (PCV)<sup>10</sup></b>	<b>1 a 4 dosis</b>	<b>No corresponde</b>		

1. Una constancia serológica comprobada de anticuerpos contra el sarampión, paperas, rubéola, hepatitis B, varicela o poliomielitis (para todos los serotipos) constituye una prueba aceptable de la inmunidad a estas enfermedades. El diagnóstico de un médico, asistente médico o enfermero de práctica avanzada de que un niño tuvo varicela es una prueba aceptable de la inmunidad a dicha enfermedad.
2. Vacuna de toxoides diftéricos y tetánicos y tos ferina acelular (DTaP). (Edad mínima: 6 semanas)
  - a. Los niños que comienzan la serie a tiempo deben recibir una secuencia de 5 dosis de la vacuna DTaP a los 2 meses, 4 meses, 6 meses y 15 a 18 meses de edad, además de a los 4 años de edad o más. La cuarta dosis puede administrarse a partir de los 12 meses de edad, siempre que hayan transcurrido por lo menos 6 meses desde la tercera dosis. Sin embargo, no es necesario que se repita la cuarta dosis de DTaP si se administró al menos 4 meses después de la tercera dosis de DTaP. La dosis final de la serie debe administrarse en el cuarto cumpleaños o después.
  - b. Si la cuarta dosis de DTaP se administró a los 4 años de edad o más, la quinta dosis (refuerzo) de vacuna DTaP no es necesaria.
  - c. Para los niños nacidos antes del 1/1/2005, solo se requiere inmunidad a la difteria y las dosis de DT y Td cumplen con este requisito.
  - d. Los niños mayores de 7 años de edad que no estén completamente vacunados con la serie de vacunas DTaP infantiles deben recibir la vacuna Tdap como la primera dosis en la serie de vacunas para ponerse al día; si se necesitan más dosis, se debe administrar la vacuna Td. Si recibieron su primera dosis en o después de su primer cumpleaños, entonces requerirán tres dosis, siempre y cuando la dosis final se haya recibido a los cuatro años de edad o más. Una vacuna Tdap (o una vacuna DTaP administrada de forma incorrecta) recibida a los 7 años de edad o más servirá para cumplir con el requisito de Tdap para el 6° grado.
3. Vacuna de toxoides tetánicos y diftéricos y contra la tos ferina acelular (Tdap). (Edad mínima: 7 años)
  - a. Los alumnos de 11 años de edad o más que ingresan desde el 6.º al 12.º grado deben recibir una dosis de Tdap. Se cumpliría este requisito al recibir una dosis a los 7 años de edad o más.
  - b. Los alumnos de 10 años de edad que ingresan al 6.º grado y que no han recibido la vacuna de Tdap satisfacen los requisitos hasta que cumplen 11 años de edad.
4. Vacuna antipoliomielítica inactivada (VAPI) o vacuna antipoliomielítica oral (OPV). (Edad mínima: 6 semanas)
  - a. Los niños que comienzan la serie a tiempo deben recibir una secuencia de IPV a los 2 meses, 4 meses y entre los 6 a 18 meses de edad y a los 4 años de edad o más. La dosis final de la serie debe administrarse en el cuarto cumpleaños o después y al menos 6 meses después de la dosis anterior.
  - b. Para los alumnos que recibieron la cuarta dosis antes de su cuarto cumpleaños y antes del 7 de agosto de 2010, es suficiente administrar 4 dosis con al menos 4 semanas de separación.
  - c. Si la tercera dosis de la vacuna antipoliomielítica se administró a los 4 años de edad o más y por lo menos 6 meses después de la dosis anterior, no se requerirá la cuarta dosis.
  - d. No es necesario que se revisen los intervalos entre dosis de vacunas para alumnos del 12.º grado para el año escolar 2019-20.
  - e. Si tanto la OPV como la VAPI se administraron como parte de una serie, el número total de dosis e intervalos entre dosis es el mismo que el recomendado para el programa de VAPI de EE. UU. Si solo se administró la OPV, y todas las dosis se administraron antes de los 4 años de edad, se debe administrar 1 dosis de VAPI a los 4 años de edad o más y la última dosis de la OPV debe administrarse por lo menos 6 meses después.
5. Vacuna contra el sarampión, paperas y rubéola (MMR). (Edad mínima: 12 meses)
  - a. La primera dosis de la vacuna MMR debe haberse administrado en el primer cumpleaños o después. Para considerarse válida, la segunda dosis debe haberse administrado al menos 28 días (4 semanas) después de la primera dosis.
  - b. Sarampión: es necesaria una dosis para prekindergarten. Son necesarias dos dosis para los grados kindergarten hasta el 12.º grado.
  - c. Paperas: es necesaria una dosis para prekindergarten y para el 12.º grado. Son necesarias dos dosis para los grados kindergarten hasta el 11.º grado.
  - d. Rubéola: es necesaria por lo menos una dosis para todos los grados (prekindergarten hasta el 12.º grado).
6. Vacuna contra la hepatitis B
  - a. La dosis 1 debe administrarse en el nacimiento o en cualquier momento posterior. La dosis 2 debe administrarse al menos 4 semanas (28 días) después de la dosis 1. La dosis 3 debe administrarse al menos 8 semanas después de la dosis 2 y al menos 16 semanas después de la dosis 1, PERO no antes de las 24 semanas de edad.
  - b. Se cumpliría el requisito con dos dosis de la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax) administradas con al menos 4 semanas de separación a la edad de 11 a 15 años.
7. Vacuna contra la varicela. (Edad mínima: 12 meses)
  - a. La primera dosis de la vacuna contra la varicela debe haberse administrado en el primer cumpleaños o después. Para considerarse válida, la segunda dosis debe haberse administrado al menos 28 días (4 semanas) después de la primera dosis.
  - b. Para los niños menores de 13 años, el intervalo mínimo recomendado entre dosis es de 3 meses (si la segunda dosis se administró por lo menos 4 semanas después de la primera dosis, se puede aceptar como válido); para los niños de 13 años de edad o más, el intervalo mínimo es de 4 semanas.
8. Vacuna antimeningocócica conjugada ACWY. (Edad mínima: 6 semanas)
  - a. Es necesaria una dosis de vacuna antimeningocócica conjugada (Menactra o Menveo) para los alumnos que ingresan al 7.º, 8.º, 9.º y 10.º grados.
  - b. Para los estudiantes del 12.º grado, si la primera dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada se administró a los 16 años de edad o más, no se requiere la segunda dosis (refuerzo).
  - c. La segunda dosis debe haberse administrado al menos a los 16 años de edad o más. El intervalo mínimo entre dosis es de 8 semanas.
9. Vacuna conjugada contra el Haemophilus influenzae tipo b (Hib). (Edad mínima: 6 semanas)
  - a. Los niños que comienzan la serie a tiempo deben recibir la vacuna Hib a los 2 meses, 4 meses, 6 meses y 12 a 15 meses de edad. Los niños mayores de 15 meses deben ponerse al día de acuerdo al programa de recuperación del ACIP. La dosis final debe recibirse a los 12 meses de edad o después.
  - b. Si se recibieron 2 dosis de la vacuna antes de los 12 meses de edad, solo se requieren 3 dosis si la dosis 3 se administra entre los 12 y 15 meses de edad y al menos 8 semanas después de la dosis 2.
  - c. Si la dosis 1 se recibió entre los 12 y 14 meses de edad, solo se requieren 2 dosis si la dosis 2 se administró al menos 8 semanas después de la dosis 1.
  - d. Si la dosis 1 se recibió a los 15 meses de edad o más, solo se requiere 1 dosis.
  - e. No se requiere la vacuna Hib para niños de 5 años de edad o más.
10. Vacuna conjugada contra el neumococo (PCV). (Edad mínima: 6 semanas)
  - a. Los niños que comienzan la serie a tiempo deben recibir la vacuna PCV a los 2 meses, 4 meses, 6 meses y 12 a 15 meses de edad. Los niños mayores de 15 meses deben ponerse al día de acuerdo al programa de recuperación del ACIP. La dosis final debe recibirse a los 12 meses de edad o después.
  - b. Los niños de 7 a 11 meses de edad que no han sido vacunados tienen la obligación de recibir 2 dosis, con al menos 4 semanas de separación, seguidas de una tercera dosis a los 12 a 15 meses de edad.
  - c. Los niños de 12 a 23 meses de edad que no han sido vacunados tienen la obligación de recibir 2 dosis de la vacuna con al menos 8 semanas de separación.
  - d. Si se recibió una dosis de la vacuna a los 24 meses de edad o más, no se requieren dosis adicionales.
  - e. Para obtener más información, consulte la tabla de PCV disponible en el Folleto de Instrucciones de Encuestas Escolares en: [www.health.ny.gov/prevention/immunization/schools](http://www.health.ny.gov/prevention/immunization/schools)

Para obtener más información, póngase en contacto con:

**Departamento de Salud del Estado de Nueva York**  
**Bureau of Immunization**  
**Room 649, Corning Tower ESP**  
**Albany, NY 12237**  
**(518) 473-4437**

**New York City Department of Health and Mental Hygiene**  
**Program Support Unit, Bureau of Immunization,**  
**42-09 28th Street, 5th floor**  
**Long Island City, NY 11101**  
**(347) 396-2433**